



82

Subsecretaría de Salud Pública
División Prevención y Control de Enfermedades
Departamento de Inmunizaciones
FBR/SMG/ELT/MCAA/PCO/mnh



1352

ORDINARIO B27 N° _____ /

ANT.: Circular B27/N°5 del 23/04/2024,
Subsecretaría de Salud Pública

MAT.: Fe de erratas circular 5 del 23/04/2024,
Subsecretaría de Salud Pública.

SANTIAGO, 08 MAY 2024

DE : SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

El Departamento de Inmunizaciones, con fecha 23 de abril de 2024, publicó la Circular que, "COMPLEMENTA LA DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS OBJETIVOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE NIRSEVIMAB, CAMPAÑA CONTRA VIRUS RESPIRATORIO SINCICIAL".

Mediante este documento se informa que se modifica en el cuadro resumen del registro RNI en el grupo 4, la fecha de nacimiento de acuerdo con texto inicial de la circular, como dice a continuación:

Cuadro modificado para el RNI de Nirsevimab.

Grupo	Población objetivo	Módulo	Criterio de elegibilidad	Dosis
1	Recién nacido (*)	Recién Nacido, en el caso que no posea RUN	No aplica	No aplica
1	Recién nacido	Campaña VRS 2024, en el caso que si posea RUN	Recién nacido	1° dosis (50mg) 1° dosis (100mg)
2	Lactantes nacidos desde el 1 de octubre 2023 (**)	Campaña VRS 2024	Lactantes	1° dosis (50mg) 1° dosis (100mg)
3	Lactantes con criterios de Ley Ricarte Soto, hasta 24 meses 0 días.	Campaña VRS 2024	Lactantes alto riesgo (LRS)	1° dosis (50mg) 1° dosis (100mg) 2° dosis (200mg)
4	Lactantes nacidos a partir del 1 de abril 2023 con criterios: EG de 32 a 34+6 y de 1.5 kg a 2.5 kg.	Campaña VRS 2024	Otras prioridades	1° dosis (50mg) 1° dosis (100mg)

(*) En el caso de los recién nacidos que no posean RUN deben ser ingresados con el RUN de la madre en el módulo de Inmunización Recién Nacido del RNI, es por ello por lo que se debe registrar "No aplica" en criterio de elegibilidad y dosis

(**) En el caso de madres, padres o tutores que acudan por consulta espontánea a centros de vacunación con sus lactantes y soliciten su inmunización, habiendo nacido algunos días antes (hasta 15 días) de la fecha de nacimiento indicada en Lineamiento técnico, se autoriza la administración del anticuerpo utilizando el principio de "oportunidad de inmunización" a fin de disminuir sus riesgos. El registro será en Grupo Lactantes del RNI

Para su conocimiento y dar la más amplia difusión

Sin otro particular, saluda atentamente a usted



ANDREA ALBAGLI IRURETAGOYENA
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

Distribución:

- Secretarios Regionales Ministeriales del país
- Directores de Servicio de Salud del país
- Encargados PNI de las Seremis del país
- Encargadas PNI de los Servicios de Salud del país
- Gabinete de Ministra de Salud
- Subsecretaría de Salud Pública
- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- DIPRECE
- DIVAP
- Departamento de Inmunizaciones
- Oficina de Partes